RESOLUCIÓN No. De 2025

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. DEF-SASI-09-2025, cuyo objeto es: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, INCLUIDA LA MANO DE OBRA, DE CORTINAS ENROLLABLES PARA LAS DIFERENTES SEDES A NIVEL NACIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO."

LA SECRETARIA GENERAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 19 del Decreto Ley 025 de 2014, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 1082 del 2015, y la delegación de funciones conferidas mediante la Resolución No. 0820 de 2025 *"por medio de la cual se delegan algunas funciones, se derogan las Resoluciones Nos. 1330 y 1362 de 2020, la Resolución No. 9 de 2025, y se dictan otras disposiciones",*

CONSIDERANDO

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que *"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (...)".*

Que por medio de la Resolución No. 0820 de 2025, la Defensora del Pueblo delegó en la Secretaria General, la ordenación del gasto y del pago sin limitación de cuantía, para adelantar los procesos de selección a cargo de la entidad de acuerdo con lo allí señalado, lo cual comprende, entre otras, la función de ejercer todas las actividades inherentes a la etapa precontractual de los mismos.

Que la Subdirección Administrativa de la Defensoría del Pueblo, de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo primero del Decreto 399 de 2021, elaboró los estudios previos, el análisis económico del sector y documentos soporte, para adelantar el proceso de selección que tiene por objeto: "*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, INCLUIDA LA MANO DE OBRA, DE CORTINAS ENROLLABLES PARA LAS DIFERENTES SEDES A NIVEL NACIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO",* radicados al Grupo de Contratos mediante memorando 20250502000522203 del 17 de octubre de 2025.

Que el presente proceso de contratación se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2025, bajo el número 13614.

RESOLUCIÓN No. De 2025

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, en atención al objeto contractual, y de acuerdo con los respectivos estudios y documentos previos, la selección del contratista se adelantó mediante el proceso de selección abreviada por subasta inversa, según el procedimiento fijado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que según el análisis efectuado por la Subdirección Administrativa de la Defensoría, el valor del presupuesto del presente proceso de selección es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($477.291.759)** incluido IVA y todos los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 184725 del 03 de octubre de 2025 expedido por la Subdirección Financiera de la Entidad.

Que el plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será hasta el 22 de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal correspondiente por parte de la Subdirección Financiera de la Entidad y aprobación de las garantías requeridas.

Que de acuerdo con las disposiciones de los artículos 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y conforme al respectivo cronograma, mediante la Resolución 1386 del 29 de octubre de 2025 la Defensoría del Pueblo dio apertura al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA DEF-SASI-09-2025**,** publicando junto con esta, el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos anexos en el portal de contratación SECOP II en el link www.colombiacompra.gov.co, con el fin de que durante el período comprendido entre el 29 de octubre al 4 de noviembre de 2025, los interesados, las veedurías ciudadanas y órganos de vigilancia, hicieran las observaciones pertinentes.

Que durante el término señalado, los interesados en el proceso presentaron observaciones extemporáneas y solicitudes en relación con el respectivo pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas por la entidad mediante el Documento de Respuesta a las Observaciones publicado el 6 de noviembre de 2025 en el portal de contratación – SECOP II.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso, el día 10 de noviembre de 2025 a las 10:00 a.m. se llevó a cabo el cierre y recepción de ofertas a través de la plataforma SECOP II, recibiéndose las propuestas que se relacionan a continuación:

ORDEN	Proponente	Fecha y hora de presentación
1	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS	9/11/2025 5:42 PM
2	MAGNUS JM SAS	10/11/2025 9:28 AM

Que en cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, de conformidad con el cronograma del proceso, el día 13 de noviembre de 2025, la Defensoría del Pueblo publicó a través de SECOP II, el informe de

evaluación preliminar de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, cuyo resultado consolidado fue el siguiente:

CRITERIOS	PROPONENTE	
	1. SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS	2. MAGNUS JM SAS
HABILITANTES		
VERIFICACIÓN JURÍDICA	NO CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
RESUMEN	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que de acuerdo con el cronograma del proceso, el informe de evaluación preliminar de los requisitos habilitantes de las propuestas permaneció en traslado para que los proponentes e interesados presentaran las observaciones que consideraran pertinentes, hasta el 19 de noviembre de 2025.

Que durante el traslado del informe de evaluación preliminar, los proponentes presentaron subsanaciones y observaciones.

Que los días 21, 24, 25, 26 y 28 de noviembre se publicaron adendas por medio de las cuales se modificó el cronograma del proceso en atención a las observaciones y subsanaciones presentadas al informe de evaluación preliminar, las cuales fueron objeto de análisis y pronunciamiento por parte del comité evaluador designado para el proceso según consta en el Informe de Evaluación definitiva y documento de respuestas publicado por la entidad el 27 de noviembre de 2025 a través del SECOP II, cuyo resultado consolidado fue el siguiente:

CRITERIOS	PROPONENTE	
	1. SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS	2. MAGNUS JM SAS
HABILITANTES		
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE
RESUMEN	HABILITADO	HABILITADO

Que de conformidad con el anterior informe, el comité evaluador estableció el listado de oferentes habilitados por acreditar el cumplimiento de la totalidad de requisitos habilitantes, y respecto de los mismos, el día 27 de noviembre de 2025 a las 2:00 P.M. se procedió con la apertura de los sobres económicos contentivos de las ofertas económicas iniciales de precio, a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con lo establecido del pliego de condiciones y dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso.

Que verificadas las ofertas económicas, se pudo constatar que las ofertas presentadas por los proponentes SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS y MAGNUS JM SAS, se encontraban habilitadas para participar en la subasta.

RESOLUCIÓN No. De 2025

Que, dando cumplimiento al cronograma del proceso, el día 27 de noviembre de 2025 a partir de las 4:30 p.m. se dio inicio al evento de subasta inversa electrónica, teniendo como valor de arranque de la subasta, la suma de $476.207.725 correspondiente al menor valor ofertado resultado de la sumatoria de los precios unitarios ofertados para cada ítem por el proponente SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS en su formato de oferta económica inicial.

Que, en desarrollo de la subasta inversa electrónica, se efectuó un (1) solo lance, siendo el realizado por el proponente MAGNUS JM SAS, correspondiente a un porcentaje de ahorro del 3% respecto al precio inicial base para el inicio de la puja, según consta en el Informe de la Subasta Electrónica generado por la plataforma SECOP II, así:

Proponente	Fecha	Lance	Ahorros (Unidad)	Ahorros (Total)	Ahorros (%)
MAGNUS JM SAS	27/11/2025 16:31:02	461.921.000,00 COP	14.286.725,00 COP	14.286.725,00 COP	3 %

Que finalizado el evento de subasta inversa electrónica, el comité evaluador técnico-económico realizó la revisión de los valores ofertados de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto No. 1082 de 2015, considerando que no es necesario requerir al proponente MAGNUS JM SAS por medio del mensaje, al no configurarse un posible precio artificialmente bajo.

Que, en este orden de ideas, el comité evaluador designado para el presente proceso de contratación recomendó a la Secretaria General, en su calidad de ordenadora del gasto, la adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. DEF-SASI-09-2025, al proponente MAGNUS JM SAS identificado Nit. 901.197.240-5 Representada legalmente por Samuel Pachón Aldana con cédula de ciudadanía No. 19.171.710, por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE ($461.921.000,00)** incluido IVA y todos los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. DEF-SASI-09-2025**, cuyo objeto consiste en contratar: ***"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, INCLUIDA LA MANO DE OBRA, DE CORTINAS ENROLLABLES PARA LAS DIFERENTES SEDES A NIVEL NACIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO"***, al proponente **MAGNUS JM SAS** identificado **Nit. 901.197.240-5** Representada legalmente por **Samuel Pachón Aldana** con cédula de ciudadanía **No. 19.171.710**, por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE ($461.921.000,00),** incluido IVA y todos los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar, valor que se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 184725 del 03 de octubre de 2025 expedido por la Subdirección Financiera de la Entidad.

RESOLUCIÓN No. De 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al oferente seleccionado el acto administrativo a través la página www.colombiacompraeficiente.gov.co/Secop II de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no proceden recursos, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo a través la página: www.colombiacompraeficiente.gov.co/Secop II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General

FUNCIONARIO	NOMBRE	Cargo	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Jairo Armando Moreno Guerrero	Contratista Grupo de Contratación		Noviembre 2025
Revisado por	Helen Ortiz Carvajal	Contratista Grupo de Contratación	HOC	Noviembre 2025
Revisado por	Claudia Milena Collazos Sáenz	Coordinadora Grupo Interno de Contratación		Noviembre 2025
Revisado jurídicamente por	Viviana García	Contratista Secretaría General		Noviembre 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				